Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. P092MC2023 de 2023

El Director General de la Agencia para Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, nombrado mediante Decreto No. 0029 y acta de posesión No. 059 del 10 de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Municipal 883 de 2015 y los Acuerdos 021 de 2017 y 027 de 2019 y en especial en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, **acepta la oferta económica** presentada dentro del proceso de referencia en los siguientes términos:

Objeto del proceso:	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de aire acondicionado que se encuentran en las instalaciones de la AGENCIA APP
Oferente cuya propuesta se acepta:	**TÉCNICOS YA S.A.S.**
Nit del contratista:	901355291-9
Representante Legal: **Cédula de ciudadanía:**	**GUSTAVO ADOLFO MEZA VELÁSQUEZ** 71.228.854
Valor de la oferta aceptada:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS M.L. ($4.415.700) Discriminado así: **Presupuesto para Servicio de Mantenimiento preventivo:** presupuesto total incluido IVA: dos millones cuatrocientos quince mil setecientos pesos M.L. ($2.415.700) incluido IVA. **Presupuesto para Servicio de Mantenimiento Correctivo:** dos millones de Pesos M.L. ($2.000.000) incluido IVA, el cual corresponde a partes o repuestos (incluida instalación) que sean requeridas.
Plazo de ejecución:	A partir de la aprobación de las garantías y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Garantías:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se

	considera necesaria la constitución de las siguientes garantías: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES:** Equivalente al cinco (5%) del valor total, por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Obligaciones específicas del contratista:	Las establecidas en los estudios y documentos previos.
Lugar de prestación del servicio:	El servicio de mantenimiento de los aires acondicionados se realizará en las instalaciones de la AGENCIA APP ubicada en las siguientes direcciones: • Carrera 55 # 42 – 180 Edificio Plaza de la Libertad, local 203, en la ciudad de Medellín. • Calle 44 # 53ª – 31, Edificio Plaza de la Libertad, Sótano, en la ciudad de Medellín. • Carrera 50 # 52-26 (Palacé con la Playa), Edificio La Naviera Colombiana, piso 8 en la ciudad de Medellín. En caso de cambio de ubicación de las sedes, será comunicada previamente al contratista.
Fecha:	Marzo 3 de 2023
Nº de Contrato:	PS2023097

La oferta económica referida y el presente documento y conforman el contrato para todos los efectos legales de acuerdo a los numerales 7 y 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Para información respecto a la ejecución del contrato, se puede dirigir a las instalaciones de la AGENCIA APP, ubicada en la Carrera 55 # 42-180, local 203, Edificio Plaza de la Libertad, Medellín - Antioquia y en la línea telefónica 6044481740 o hacer seguimiento a través de la plataforma SECOP II.

El Supervisor(a) del contrato será el funcionario (a) Nathalia Gallego Mejía en calidad de Directora Técnica u Operativa de la AGENCIA APP o quien haga sus veces.

Datos del contacto: Teléfono 6044481740 Ext. 112 correo electrónico: natahlia.gallego@app.gov.co

Se designará como supervisor suplente que reemplace al principal en sus faltas temporales o absolutas, al funcionario(a) que ejerza el cargo de Subdirector de Gestión Inmobiliaria, Natacha Gómez Hoyos.

Hacen parte integrante de este documento, la invitación y los respectivos estudios previos.

La Agencia APP agradece su participación.

Atentamente,

RODRIGO FORONDA MORALES MACV
Director General
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP

Proyectó: Ana Isabel Mesa Muñoz – Prof. Apoyo a la gestión jurídica

